

### III.4.3- Límite de Centro de Población.

El límite de centro de población define tanto lo que constituye el área urbana actual, como el área que se requiere para la expansión futura de una población, incluyendo los elementos naturales de preservación del área.

Así mismo, el límite de centro de población comprende el espacio territorial en el que las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias, ejercerán sus atribuciones para la planeación, aplicación de los programas de desarrollo urbano de centro de población y las declaratorias de usos, destinos, reservas y provisiones del suelo.

El Centro de Población de Tecate para el año 2022, tiene una superficie total de 11,450.6483 has. compuesto por las siguientes áreas:

- Área urbana actual: 2,233.9822 has
- Área para crecimiento urbano: 2,193.0006 has
- Área de preservación ecológica: 7,023.6655 has

Este Centro de Población quedó delimitado, principalmente en función de límites administrativos como el límite de centro de población anterior y por otra parte por el límite de la línea internacional entre México y Estados Unidos; también por el trazo de líneas de infraestructura (gasoducto), y en segunda instancia por límites físicos naturales como lo son parteaguas o límites de cuencas hidrológicas, siendo su descripción general de la siguiente manera: (*ver Plano ES-CP-44*)

**Límite norte.** Lo constituye la línea internacional entre México y Estados Unidos que va en dirección oeste-este, el cual se forma por: el Vértice 1 que se ubica en el monumento internacional # 246 (Noroeste de la ciudad de Tecate) y el Vértice 2 que se localiza en el Monumento Internacional # 241 (que se ubica al Noreste de la Ciudad), entre estos dos vértices una línea compuesta, por una distancia de 18.1019 km.

**Límite este.** Lo constituye las líneas imaginarias que van en dirección norte-sur, desde el Vértice 2 (Monumento Internacional # 241) hasta el Vértice 3 que coincide con el cruce de la carretera de cuota y el Río Tecate, sobre una línea compuesta por una longitud total de 4.1087 km. La segunda línea compuesta, de este límite, parte del Vértice 3 hasta unirse al vértice 4 formado por el cruce de la línea del gasoducto y el límite del área de estudio del medio físico natural, la cual tiene una longitud de 0.4484 Km.

**Límite Sur.** Son las líneas imaginarias que van en dirección Este - Oeste, desde el Vértice 4 hasta el Vértice 5 que es el punto localizado en la línea del gasoducto donde cambia de dirección hacia el Oeste, sobre una línea compuesta por una longitud de 0.7487 km. La segunda línea parte del Vértice 5 hasta el Vértice 6 que también se localiza sobre el trazo del gasoducto y cambia de dirección hacia el Suroeste sobre el trazo del mismo, con una longitud de 9.1774 km. La tercera línea se dirige del Vértice 6 hasta el Vértice 7, el cual sigue siendo el punto del cruce del trazo de la línea del gasoducto con el límite del área de estudio del medio físico natural, dicha línea tiene una longitud aproximada de 6.7274 Km.

**Límite oeste.** Formado por las líneas imaginarias Sur-Norte, desde el Vértice 7 hasta el Vértice 8, el cual se identifica como el punto ubicado en la carretera libre (Federal #2) a 1 Km. de el lugar conocido como “La puerta de Tecate”, dicha línea tiene una longitud de 4.9511 Km. La segunda línea parte del Vértice 8 hasta el Vértice 9 que se localiza en el lugar conocido como “La Puerta de Tecate” y tiene una longitud de 1.0319 Km. La tercera y ultima línea imaginaria va del Vértice 9 hasta el Vértice 1, el cual se identifica por el Monumento Internacional # 246, con una longitud de 3.1371 km.

**Plano ES-CP-44.- Delimitación del Centro de Población.**